

NORMAS Y CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE INTEGRACIÓN DE LAS SECCIONES SINDICALES CCOO DE UNICAJA Y LIBERBANK EN ANDALUCÍA

1.- INTRODUCCIÓN.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Andalucía.

El 06 / 07 /2021 la Comisión Ejecutiva Federal aprobó las normas de integración de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Liberbank en la Sección Sindical Estatal de CCOO de Unicaja. Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en las asambleas y plenarios territoriales en el siguiente enlace de nuestra web: <https://www.ccoo-servicios.es/html/52378.html>

El Plenario Estatal se celebrará en la ciudad de Málaga el próximo día 2 de diciembre de 2021.

El Plenario de Andalucía se celebrará en Jaén el próximo día 04/11/2021, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento.

- Integrar la Sección Sindical de CCOO de Liberbank en la Sección Sindical de CCOO de Unicaja.
- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debate y votación de las enmiendas presentadas y que hayan obtenido al menos el 10% de votos en las asambleas provinciales al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical en la Comunidad de Andalucía.
- Elegir la delegación de Andalucía al Plenario Estatal

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

FECHA	EVENTO
06/07/2021	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la convocatoria del Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.
13/09/2021	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Andalucía de la convocatoria del Plenario Territorial de integración de las Secciones Sindicales Unicaja y Liberbank.
15/09/2021	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Unicaja y Liberbank de Andalucía.
16/09/2021 al 27/09/2021	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Andalucía de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
05/10/2021 al 26/10/2021	Periodo para la celebración de las asambleas provinciales
27/10/2021	Fecha límite para enviar a la Secretarías de Organización de Unicaja y Liberbank y de la Federación de Servicios de CCOO de Andalucía por correo electrónico, las actas de las asambleas provinciales.
04/11/2021	Plenario de integración de la Sección de Unicaja y la Sección Sindical de Liberbank de Andalucía. Lugar de celebración: Jaén.
02/12/2021	Celebración del Plenario Estatal de integración de las SSE de CCOO de Unicaja y Liberbank en la ciudad de Málaga.

3.- PLENARIO DE ANDALUCÍA.

El número de delegados/as asistentes al Plenario de integración de la Sección Sindical de CCOO de Liberbank en la Sección Sindical de CCOO de Unicaja en Andalucía será de 30 delegadas/os, que se elegirán en cada provincia de manera proporcional a la afiliación certificada por la UAR a **01 de julio de 2021**. La asignación de delegaciones por provincias se adjunta como **Anexo 1**.

En la elección de las delegaciones al Plenario de Andalucía y la de los órganos que correspondan, se respetará lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos Confederales, en cuanto a derechos de participación y de composición y proporcionalidad por género de las candidaturas tanto en su tramo titular como suplente.

4.- ASAMBLEAS PROVINCIALES.

Se celebrarán asambleas en las provincias de Andalucía recogidas en el Anexo 1, que serán convocadas por:

El sindicato provincial correspondiente en las fechas previstas en estas normas, **ver Anexo 2**. La convocatoria se enviará a la afiliación de su ámbito, para debatir, presentar y votar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal; elección de la delegación asistente al Plenario de Andalucía y de los órganos de dirección provinciales o responsables provinciales según corresponda.

Las secciones sindicales provinciales con 250 o más personas afiliadas a la fecha de celebración de las asambleas, elegirán Comisión Ejecutiva. Aquellas secciones sindicales provinciales que no alcancen este número, elegirán una persona como responsable provincial.

En las provincias que no se elijan delegación para el plenario de Andalucía, se podrá enviar las enmiendas a los documentos por correo electrónico al sindicato provincial para su debate en el plenario de Andalucía.

a) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia, y las candidaturas provinciales para asistir al Plenario de Andalucía de integración de la Sección Sindical de Unicaja y Liberbank y a los órganos de dirección provinciales se deberán presentar, con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la asamblea provincial.

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas presentada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios de Andalucía.

El Colegio Electoral verificará que todas la/s candidatura/s presentada/s cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como miembros a elegir, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo de la Asamblea.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios de Andalucía.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

b) Actas.

De las asambleas provinciales se levantará acta, que deberá remitirse a las Secretarías de la Secciones sindicales de Unicaja y Liberbank y de la Federación de Servicios de CCOO de Andalucía por correo electrónico antes del **27/10/21**.

5.- PLENARIO DE ANDALUCÍA.

- Objetivos del Plenario de integración.

- Integrar la Sección Sindical de CCOO de Liberbank en la Sección Sindical de CCOO de Unicaja.
- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debate y votación de las enmiendas presentadas y que hayan obtenido al menos el 10% de votos en las asambleas provinciales al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical en Ila Comunidad de Andalucía.
- Elegir la delegación territorial al Plenario Estatal

- Orden del día del Plenario.

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- ✓ Elección de la Mesa del Plenario.
- ✓ Constitución de la comisión técnica y de candidaturas.
- ✓ Debate y votación de las enmiendas presentadas en las asambleas provinciales al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación de Andalucía al Plenario Estatal.
- ✓ Elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Territorial.
- ✓ Las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse

- Mesa del Plenario.

Estará compuesta por 3 personas, dos por cada una de las delegaciones de mayor afiliación y una designada por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Andalucía.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario.

Conjuntamente levantarán Acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

- Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva territorial, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas, ni delegados o delegadas del Plenario. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

- Comisión de Resoluciones.

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones.

Cualquier afiliado o afiliada al Plenario podrá presentar una resolución si viene avalada por el 20% de las personas acreditadas.

- Comisión de Candidaturas.

Compuesta por 3 personas, elegidas entre cada una de las delegaciones de mayor afiliación. Esta comisión propondrá al Plenario, el número de personas que se deben de elegir, si procede, para los órganos de dirección de la sección sindical territorial, con los límites que se determinen desde las normas del Plenario o documento organizativo. Nombrará portavoz/ces para su presentación ante el Plenario.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Levantará acta para entregarla a la Presidencia del Plenario cuando le sea requerida.

Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Ejecutiva, o responsable deberán presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de las afiliados y afiliadas acreditadas en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión Delegada designada en las Normas Estatales será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.

Anexo 1. Distribución de delegados/as al Plenario de integración en Andalucía.

PROVINCIA	AFILIACIÓN				REPARTO					DELEGADOS/AS AL PLENARIO				
	H		M		TOTAL	COEF.	ENTERO	RESTO	ORDEN RESTOS	POR RESTOS	Nº DELEG.	H	M	TOTAL
ALMERIA	93	52,25%	85	47,75%	178	4,65	4	0,65	4	1	5	3	2	5
CADIZ	87	54,04%	74	45,96%	161	4,21	4	0,21	7	0	4	2	2	4
CORDOBA	7	53,85%	6	46,15%	13	0,34	0	0,34	6	0	0	0	0	0
GRANADA	21	58,33%	15	41,67%	36	0,94	0	0,94	1	1	1	1	0	1
HUELVA	10	62,50%	6	37,50%	16	0,42	0	0,42	5	0	0	0	0	0
JAEN	62	59,62%	42	40,38%	104	2,72	2	0,72	2	1	3	2	1	3
MÁLAGA	284	49,48%	290	50,52%	574	15,00	15	0,00	8	0	15	7	8	15
SEVILLA	41	62,12%	25	37,88%	66	1,72	1	0,72	3	1	2	1	1	2
TOTAL	605	52,70%	543	47,30%	1148		26			4	30	16	14	30

Anexo 2. Calendario de celebración de Asambleas Provinciales previas al Plenario Territorial.

FECHA	PROVINCIA
5/10/2021	ASAMBLEA DE ALMERÍA
06/10/2021	ASAMBLEA DE SEVILLA
07/10/2021	ASAMBLEA DE MÁLAGA
15/10/2021	ASAMBLEA DE CÁDIZ
19/10/2021	ASAMBLEA DE GRANADA
22/10/2021	ASAMBLEA DE JAÉN